

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

28 JUL. 2010

1. El Decreto Alcaldicio N° 00845 del 10.03.2010.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1402 del 19.04.2010.
3. El memorándum N° 1713 del 19.07.2010 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 1094 del 09.07.2010 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio complementario del "Programa de Enfermedades Respiratorias del Adulto (ERA), que se encuentran funcionando en los Centros de Salud Eduardo Frei Montalva y Santa Anselma", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

- IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Regina Fuenzalida Rey
POR ORDEN DEL ALCALDE
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC



Patricio Orellana Ferrada
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/POF/Gcm